



N.EXPEDIENTE:250/2022

ANUNCIO

Por Resolución de Alcaldía nº 191/2023, de fecha 23/02/2023, se acuerda lo siguiente:

ASUNTO: CONTRATACION PLAZA BARRENDERO, PERSONAL LABORAL FIJO DE PLANTILLA-Dª SORAYA FERNANDEZ GOMEZ. CONSTITUCION BOLSA EMPLEO.

Examinado el expediente tramitado en el procedimiento selectivo, mediante oposición libre, para cubrir una plaza vacante de Barrendero, personal laboral fijo de plantilla, y creación de Bolsa de empleo, procedimiento convocado mediante Resolución de Alcaldía nº 207/2022, de 3 de marzo de 2022, publicada en Boletín Oficial de Cantabria (BOC) nº 62, de 30 de marzo de 2022, rectificada mediante Resolución de Alcaldía nº 647/2022, de 24 de junio, publicada en BOC nº 130, de 6 de julio de 2022, y publicado extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado (BOE) nº 199, de 19 de agosto de 2022.

Visto que con fecha 3 de marzo de 2022 mediante Resolución de Alcaldía nº 207/2022, fueron aprobadas las bases reguladoras del procedimiento, y publicadas en el BOC nº 62, de 30 de marzo de 2022, rectificadas mediante Resolución de Alcaldía nº 647/2022, de 24 de junio de 2022, y publicadas en el BOC nº 130, de 6 de julio de 2022.

Visto que en fecha 11 de octubre de 2022, mediante Resolución de Alcaldía nº 1105/2022, se aprobó la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, siendo publicada en el BOC, en el tablón de anuncios y en la página web del Ayuntamiento.

Visto que en fecha 17 de noviembre de 2022, mediante Resolución de Alcaldía nº 1267/2022, se aprobó la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, siendo publicada en el BOC, en el tablón de anuncios y en la página web del Ayuntamiento.

Vista la propuesta de contratación formulada por el Tribunal de Selección en sesión celebrada el día 18 de enero de 2023.

Visto que en el plazo señalado en la Base 9, de las Bases generales de la convocatoria, se ha presentado por el aspirante propuesto por el tribunal, la documentación exigida en citada Base.

De conformidad con la propuesta efectuada por el Tribunal de Selección, y con lo preceptuado en los artículos, 11 del RDL 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público; 32 del RD 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de situaciones administrativas; 103 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local; 177

1

C/ Alta, 10 - Tel: 942 71 00 12 -Fax: 942 71 22 51
www.aytosanvicentedelabarquera.es

Firma 1 de 1	ALCALDE
DIONISIO LUGUERA SANTOVEÑA	09/03/2023

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento

Código Seguro de Validación	aaf92d8af3214e4bbe1b23d36fe8ae8a001
Url de validación	https://sedesanvicentedelabarquera.simplificacloud.com
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





del RDL 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el TR de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, y en uso de las atribuciones que me están conferidas por el art. 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, **RESUELVO:**

PRIMERO: Contratar como personal laboral fijo de plantilla del Ayuntamiento de San Vicente de la Barquera, con la categoría profesional de Barrendero, con arreglo a las condiciones determinadas en las bases de la convocatoria y en la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de San Vicente de la Barquera, a D^a. SORAYA FERNÁNDEZ GÓMEZ, con DNI nº2137604-J.

La incorporación al puesto de trabajo se efectuará mediante la formalización del contrato dentro de los DIEZ (10) días siguientes a la notificación de la presente resolución, adquiriendo la condición de personal laboral fijo de plantilla.

SEGUNDO: Aprobar la siguiente Bolsa de Empleo, ordenada en función de la puntuación obtenida, de mayor a menor, una vez atendidos los criterios establecidos en las bases, que será tenida en cuenta para dar cobertura, en mencionada categoría, a nombramientos interinos, por necesidades concretas (bajas por IT, jubilaciones, etc). La vigencia de la Bolsa de Empleo se mantendrá hasta nueva convocatoria de otra bolsa de estas características:

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	PUNTUACIÓN TOTAL
1	González Sánchez, Ángel	***9050**	17,65
2	Sotorríos Mazón, Mario	***3954**	17,40
3	Pidal Diego, Josué	***2411**	17,19
4	Salas San Emeterio, Miguel Ángel	***2116**	16,83
5	González Ferrero, Carlos	***8294**	16,28
6	Tuero Cuenca, Lorena	***2714**	16,04
7	Bartroli Rousseau, Daniel	***3574**	15,83
8	Noriega Celis, Rosa María	***2739**	15,70
9	Sanz Peña, Jesús Manuel	***0520**	15,47
10	Fuentes González, Francisco Alexis	***4191**	14,68
11	González Álvarez, Jonatan	***9871**	12,08

TERCERO: Notificar la presenta resolución a la interesada, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria, en el Tablón de Edictos y en Web municipales.

2

C/ Alta, 10 - Tel: 942 71 00 12 -Fax: 942 71 22 51
www.aytosanvicentedelabarquera.es

Firma 1 de 1
DIONISIO LUGUERA
SANTOVEÑA
ALCALDE
09/03/2023

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento

Código Seguro de Validación aaf92d8af3214e4bbe1b23d36fe8ae8a001

Url de validación <https://sedesanvicentedelabarquera.simplificacloud.com>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO DE
SAN VICENTE
DE LA **BARQUERA**



AÑO JUBILAR
LEBANIEGO 2023
FUNDACIÓN CAMINO LEBANIEGO
CANTABRIA

CUARTO: Dar cuenta de esta resolución al Pleno del Ayuntamiento en la primera sesión que se celebre.

En S. VICENTE DE LA BARQUERA, a la fecha de la firma electrónica.

Firma 1 de 1	09/03/2023	ALCALDE
DIONISIO LUGUERA SANTOVEÑA		

C/ Alta, 10 - Tel: 942 71 00 12 -Fax: 942 71 22 51
www.aytosanvicentedelabarquera.es

3

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento	
Código Seguro de Validación	aaf92d8af3214e4bbe1b23d36fe8ae8a001
Url de validación	https://sedesanvicentedelabarquera.simplificacloud.com
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

